

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 3 de noviembre de 2022

- ➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2023.....2

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO

- ➔ Centro Universitario de Teatro .....3
- ➔ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias .....5



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20221103/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/221103-convocatorias/>



Secretaría General  
Dirección General de Orientación  
y Atención Educativa

**DGOAE**

**¡Consulta el  
sitio disponible!  
UNAM ORIENTA**

**Todo sobre  
Orientación Vocacional  
en la UNAM**



**¿Qué  
bachillerato  
estudiar?**



**¿Qué  
licenciatura  
elegir?**



**¿Qué  
posgrado  
cursar?**



**Abierto a todo público**

**[www.orienta.unam.mx/UNAMORIENTA](http://www.orienta.unam.mx/UNAMORIENTA)**





**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Secretaría de Desarrollo Institucional**  
**Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación**  
**Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales**  
**Coordinación de Supercómputo**

**Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli**  
**Comité Académico de Supercómputo**

**Convocatoria 2023**

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de Supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

**Aspectos generales**

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,020 núcleos de procesamiento (contenidos en 588 procesadores Intel E5-2670v1, 106 procesadores Intel E5-2660v3, 110 procesadores Intel E5-2683v4, 8 procesadores Intel E7-8860v4, 8 procesadores Intel Gold 5122 y 20 procesadores Intel Gold 6346), 8 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100, 44 TB de RAM y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades de la Coordinación de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de Supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y siete millones de horas-CPU, los cuales serán financiados por la DGTIC.

**Bases**

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONACYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio:  
<https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2023>
4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:

- a. Proyecto Semilla. Máximo de 50,000 horas-CPU.
  - b. Proyecto de Investigación Regular. Máximo de 510,000 horas-CPU.
  - c. Proyecto de Investigación Grande. Máximo de 1,250,000 horas-CPU.
  - d. Megaproyecto de Investigación. Máximo de 2,800,000 horas-CPU.
- Además existen los proyectos de exploración que se realizan en colaboración con la Coordinación de Supercómputo y que no están sujetos a las fechas de registro de la presente convocatoria.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 24 de octubre a las 20:00 horas del lunes 14 de noviembre de 2022, tiempo del Centro de México.
  6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
  7. El Comité Académico de Supercómputo notificará a los solicitantes su decisión el viernes 16 de diciembre de 2022, vía correo electrónico.
  8. Los recursos de Supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.
  9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad Universitaria, CdMx., a 17 de octubre de 2022**

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)  
 Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales  
 Coordinación de Supercómputo  
 Tel. 55 5622 8529, 55 5622 8577 y 55 5622 8599  
[supercomputo@unam.mx](mailto:supercomputo@unam.mx)  
[www.super.unam.mx](http://www.super.unam.mx)

# Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

## Centro Universitario de Teatro

### Subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico

#### Fundamentos

El Centro Universitario de Teatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Actuación** con número de plaza **77711-10** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes

#### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, afín al Centro Universitario de Teatro, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

#### Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de una de las siguientes asignaturas: Actuación III: Los Elementos de la Situación Escénica; Actuación IV: Formulación de Carácter en Acción, en un máximo de 20 cuartillas;
- Formulación por escrito de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, relativo a la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- Exposición oral de los puntos anteriores.

#### Requisitos técnicos y documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante es responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro, ubicada en la planta baja del edificio principal de esta entidad, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción al concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro.
- Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
- Curriculum vitae* y documentación probatoria, en original y en formato digital.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
- Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

8. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
9. Señalamiento de dirección, correo-e y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Universitario de Teatro le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Universitario de Teatro dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

\*\*\*

### Fundamentos

El Centro Universitario de Teatro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el *Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020 y los Lineamientos Vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, para participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "B" de Tiempo Completo, interino**, en el área de **Actuación**, con número de plaza **77714-00** y sueldo mensual de \$18,703.20, de acuerdo con las siguientes

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad; y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Música, afín al Centro Universitario de Teatro, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

### Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de una de las siguientes asignaturas: Actuación V: Introducción al Siglo de Oro Español y al Neoclásico Francés; Actuación VI: Exploración y Formulación Escénica del Siglo de Oro, en un máximo de 20 cuartillas;
- b) Formulación por escrito de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, relativo a la materia;
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación;
- d) Exposición oral de los puntos anteriores.

### Requisitos técnicos y documentación requerida

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, acepta que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante es responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes).

Para participar en este concurso, los interesados podrán inscribirse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro, ubicada en la planta baja del edificio principal de esta entidad, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Centro Universitario de Teatro.
2. Copia del documento de inscripción al subprograma para Promover el Ingreso del Personal Académico Contratado por Artículo 51, en su caso.
3. *Curriculum vitae* y documentación probatoria, en original y en formato digital.
4. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
5. Copia certificada del acta de nacimiento.
6. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencias equivalentes; cuando se trate de estudios en el extranjero, los documentos deberán tener apostilla y traducción oficial.
7. Constancia certificada y sellada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
8. Si se trata de extranjeros: Constancia de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
9. Señalamiento de dirección, correo-e y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro Universitario de Teatro le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar en que se celebrarán y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección del Centro Universitario de Teatro dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurridos diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dio a conocer el resultado, si no se interpuso el recurso de revisión y, de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**  
**Ciudad Universitaria, a 3 de noviembre de 2022**

**El Director**  
**Mtro. Mario Espinosa Ricalde**

\*\*\*

## Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias

El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 34, 38 al 44, así como del 66 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; en el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 07 de diciembre de 2020; en el Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria del 25 de marzo de 2021; y de conformidad con el acuerdo del pleno del Consejo Técnico de Humanidades de su sexta sesión ordinaria, vía remota, del 08 de abril de 2021 en el que se determinó reanudar y habilitar los concursos de oposición abiertos a partir de esa fecha y en el acuerdo aprobado el 22 de abril del mismo año, en su séptima sesión ordinaria, vía remota, sobre la determinación para los concursos de oposición abiertos bajo la modalidad electrónica, donde las personas aspirantes deberán dar su consentimiento de participar, a través de la plataforma o sistema desarrollado para su curso, convoca a quienes reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará de manera remota, para ocupar una plaza de **Investigador Asociado “C”, de Tiempo Completo, interino** en el área **Cambio Mundial, Globalización y Desarrollo** del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, con número de registro **00681-70** y sueldo mensual de \$21,041.12 de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestría en Derecho o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades, en su sesión ordinaria, celebrada el 01 de septiembre de 2022, acordó que las personas aspirantes deberán presentar vía remota o virtual las siguientes

### Pruebas:

1. Formulación de un proyecto de investigación sobre “Eficacia de las políticas públicas asociadas a la economía social y solidaria a nivel nacional y regional en México”. El proyecto deberá contener al menos: a) título; b) introducción y pertinencia de la investigación; c) marco teórico y conceptual; d) objetivos; e) metodología; f) metas de la investigación; g) duración de la investigación y productos esperados; h) plan de trabajo. Deberá presentarse escrito en letra tipo Times New Roman 12 puntos, a espacio y medio.
2. Presentación de un ensayo inédito y original que aborde las fortalezas y áreas de oportunidad de la legislación y políticas públicas asociadas a la economía social y solidaria en México y América Latina, acotado a un máximo de 20 cuartillas, más bibliografía y anexos, escrito en letra tipo Times New Roman a 12 puntos, a espacio y medio.
3. Presentación y réplica oral de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos.

En caso de no presentar alguna de las pruebas mencionadas, se entenderá que el concursante habrá declinado su participación en el concurso.

### Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán inscribirse a través del Sistema de Registro de Aspirantes a Concursos de Oposición, en donde se recabarán sus datos para notificación y se cargará la documentación electrónica requerida. El aspirante deberá acceder al sistema en <https://raco.humanidades.unam.mx/> durante los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria; desde las 9:00 horas del día de la publicación y hasta las 15:00 horas del 15º día hábil de la publicación. Con este propósito deberá contar con los siguientes requerimientos técnicos:

1. Una cuenta de correo electrónica personal y vigente, con espacio suficiente para recibir notificaciones electrónicas y avisos del sistema. La persona aspirante solicitará y aceptará en el sistema que, para el deshago de las notificaciones en torno al proceso y de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación COA y en los numerales Segundo, Sexto y Décimo Segundo, fracción II del Acuerdo FEU, se utilice esta cuenta de correo electrónico. Asimismo, aceptará que se considera notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo o se genere el acuse en el sistema. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico señalado para efectos de notificación; así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido por las entidades universitarias que participen en el proceso. Es importante hacer mención que se considera una notificación a aquella comunicación oficial necesaria en el deshago del proceso.
2. Un certificado de Firma Electrónica Universitaria, temporal o permanente<sup>1</sup>, emitida por la UNAM. En caso de no contar con ella, la persona aspirante podrá solicitarla

<sup>1</sup> Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) vía el correo [firma.tic@unam.mx](mailto:firma.tic@unam.mx); sin embargo, deberá tomar en cuenta que será necesario que acredite debidamente su identidad y que, a partir de ese momento, el tiempo de generación del certificado será de un día hábil. Es importante que la persona aspirante tome en cuenta este tiempo de respuesta para cumplir con las fechas establecidas en la presente convocatoria. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021.

3. Un número telefónico en el que se pueda localizar la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña del sistema son personales, intransferibles y necesarios para su participación en el presente concurso, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos y, por tanto, su uso implica la aceptación de los términos de uso del sistema que incluye su utilización como autorización electrónica cuando sea necesario.

### Documentación solicitada

Con el propósito de otorgar certeza y seguridad a toda la documentación solicitada, cada documento deberá subirse al sistema en formato PDF (de máximo 10MB), con libre acceso para su lectura y escritura, es decir, sin algún método o sistema de seguridad provisto por el usuario o por el programa que genera el PDF. De esta manera, después de cargarlo en el sistema, cada documento podrá y deberá ser firmado electrónicamente por la persona aspirante. Esta firma agregará una cédula a cada documento e incluirá un identificador único (hash) y un código QR que permite validar la firma electrónica. Estos elementos garantizan que los documentos firmados electrónicamente no puedan ser alterados o modificados.

Los documentos solicitados son:

1. *Curriculum vitae* (CV) actualizado
2. Consentimiento informado y carta de confidencialidad.
3. Solicitud de ingreso al concurso.
4. Probatorios académicos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes. (incluir la evidencia documental que acredite las actividades incluidas en el CV).
5. Constancia oficial que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
6. Identificación oficial, si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Acta de nacimiento.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos

establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Al concluir el proceso de firma y carga de la documentación requerida, el sistema le enviará un correo electrónico informando la correcta firma y recepción de la documentación. Esto no implica la aceptación de la persona aspirante al concurso.

Posteriormente, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias notificará a la persona aspirante, vía correo electrónico certificado por Sello Digital Universitario (SEDU), sobre la aceptación o no al concurso, y en su caso le hará saber de las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el proceso mediante el cual se celebrarán éstas.

**Avisos del sistema y notificaciones oficiales**

Los avisos que emita el sistema se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico notificador@avisos.humanidades.unam.mx y, para el caso de notificaciones oficiales, incluido el oficio de resolución, se realizará mediante el correo electrónico firma.tic@unam.mx ya que contará con el Sello Digital Universitario que dé certeza jurídica de lo comunicado.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término

de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas concursantes. Si no se interpuso recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Para cualquier duda relacionada a la presente convocatoria y únicamente con fines informativos, la persona interesada podrá ponerse en contacto con la Secretaría Académica del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, a la cuenta de correo: e-coa@crim.unam.mx y/o al número telefónico: 55-56-22-78-34.

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad Universitaria, CdMx., 3 de noviembre de 2022**

**El Director**

**Dr. Fernando Lozano Ascencio**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE MEDICINA  
DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL



**CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL  
PARA LAS ADICCIONES**  
FACULTAD DE MEDICINA UNAM

**Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas**

**psiquiatria.facmed.unam.mx**

Para tu seguridad y confianza, la atención es por videollamada  
Consulta la página.

 **@PsiquiatriaUnam**

 **@UNAMPsiquiatria**

**clinica\_adicciones@facmed.unam.mx**

